

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ADMINISTRACIÓN

OFICINA
DE
PARTES

2480

DECRETO SECC. 1ª N° _____ /

LAS CONDES, 15 ABR 2020

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6859, de fecha 15 de noviembre de 2019, 2019 que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la empresa TRI CICLOS S.A., RUT N° 76.059.313-3, para la asesoría para el análisis del sistema de colecta de materiales reciclables; la Copia de la Aceptación de la Orden de Compra N° 2345-2452-SE19; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 769, de fecha 07 de febrero de 2020; La Carta enviada por la empresa TRI CICLOS S.A., RUT N° 76.059.313-3 con fecha 14 de abril de 2020; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175, de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

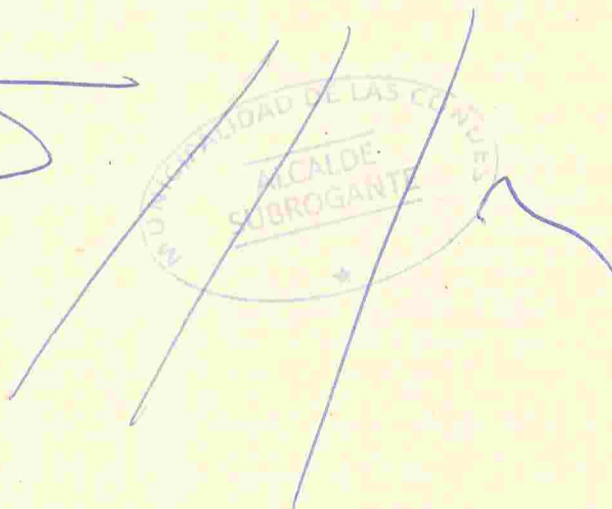
1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6859, de fecha 15 de noviembre de 2019 se autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la empresa TRI CICLOS S.A., RUT N° 76.059.313-3 para la asesoría para el análisis del sistema de colecta de materiales reciclables;
2. Que, la Orden de Compra N° 2345-2452-SE19 fue enviada con fecha 15 de noviembre de 2019 a la empresa TRI CICLOS S.A., RUT N° 76.059.313-3, aceptándose ese mismo día.
3. Que, por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 769, de fecha 07 de febrero de 2020, se suspendió el plazo del referido contrato en 30 días corridos, contados desde la notificación del Decreto a través del sistema www.mercadopublico.cl.
4. La Carta enviada por la empresa TRI CICLOS S.A., RUT N° 76.059.313-3 con fecha 14 de abril de 2020, en la que manifiesta: "(...) Me dirijo a ustedes como Jefa del Proyecto contratado por la Municipalidad de Las Condes por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6859, de fecha 15 de noviembre de 2019, relativo a la asesoría para análisis de sistema de colecta de materiales reciclables, con la intención de solicitar una prórroga del contrato. Las razones son principalmente consecuencias de la crisis sanitaria que estamos sufriendo a raíz del COVID-19 y que ha afectado de múltiples maneras nuestro actuar en general. En lo particular, nos ha impedido trabajar con regularidad en cuanto nos hemos visto afectados respecto a nuestras operaciones, logística, oficina y a nuestros equipos en distintos ámbitos de la salud humana. Por lo consiguiente, solicito la extensión del contrato en seis semanas a partir de su vencimiento (...)"



DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6859, de fecha 15 de noviembre de 2019 que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la empresa **TRI CICLOS S.A., RUT N° 76.059.313-3** para la asesoría para el análisis del sistema de colecta de materiales reciclables, en el sentido de ampliarse la vigencia del contrato en 6 semanas, contadas desde el día 16 de abril de 2020, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del referido Decreto.
2. **AMPLÍASE**, conforme a lo señalado en el numeral anterior, el plazo señalado en el numeral 6 del referido Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6859, correspondiente a la tercera etapa del contrato, en 6 semanas, teniendo el Contratista en consecuencia, 14 semanas, contadas desde el término de la Etapa 2, para la entrega del Plan de trabajo para mejoras del Sistema de Colecta de Materiales Reciclables contemplado en la Etapa 3.
3. **EN TODO LO DEMAS**, sigue vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6859, de fecha 15 de noviembre de 2019.
4. **NOTIFÍQUESE** a **TRI CICLOS S.A., RUT N° 76.059.313-3**, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Departamento de Tesorería Municipal
Oficina de Partes
Secplan

Finanzas